

año de mill setecientos veinte  
y uno

424  
D. Antonio  
D. Juan

Noi yo el Sr. D. Juan de Cárdenas y Alcalde  
capitular de ella, En doce dias del mes de Septiembre  
año de mill setecientos veinte y uno se  
Juntaron a Cavildo ordinario los señores  
D. Alonso Hernandez, D. Pedro Garcia Fando  
D. Lorenzo Nava Telabert D. Juan Sereno, D.  
Martin de Escario D. Alonso Viter D. Agustin  
Garcia Campeno y D. J. collante Residore  
Perpetuo desta Ciudad, D. Sprimero Precede  
de Nuticia, como mas antiguo de los que se  
hallan en este Ayuntamiento, por ocupar  
de los r. condes. y Alcaldem. desta Ciudad segun  
a certificacion del Portero, y todos juntos  
a concordaron lo siguiente  
Entraron los señores Juan Novique, D. Tho-  
mas de Montenegro, y D. J. Facion  
El Sr. D. Martin de Escario, hizo presente  
a esta Ciudad que por su Junta de Policia y en  
uso de su Priviligio le concedio a censo  
Perpetuo a favor de su Propio el vitio  
que media entre los Patios de la Casa  
que D. J. Jun a fabricar por gracia

